

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLVIII

Viernes, 3 de mayo de 1991

Núm. 98

SUMARIO

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

Notificando incoación de expedientes sancionadores ... 1481

SECCION TERCERA

Excmo. Diputación de Zaragoza

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno provincial en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 1991 1482

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de Zaragoza

Notificando a deudores de paradero desconocido 1482

Administración de Hacienda de Las Fuentes

Notificaciones de débitos a deudores de paradero desconocido 1483

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Solicitudes de licencias para la instalación y funcionamiento de industrias varias 1483-1485

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Bases de la convocatoria para la provisión mediante el sistema de oposición restringida de una plaza de auxiliar de animador deportivo 1485

Concurso para la contratación de la redacción del proyecto y ejecución de la obra del Centro de Prensa de la subselección olímpica Barcelona 92 1486

Notificando desistimiento relativo al Plan parcial Fuente de la Junquera 1487

Aprobando con carácter definitivo proyecto de estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación del área C del polígono 43 1487

Aprobando con carácter definitivo proyecto de división poligonal del área D del polígono 43 1487

Aprobando definitivamente acuerdos de imposición y ordenación de contribuciones especiales en diversas calles, por obras 1487

Aprobando inicialmente planes especiales de ordenación urbana 1487

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria del día 16 de octubre de 1990 1487

Confederación Hidrográfica del Ebro

Rectificación de error 1491

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Anuncio de la URE núm. 2 relativo a subasta de bienes muebles 1491

Anuncio de la URE núm. 4 notificando a deudores de paradero desconocido 1491

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia

1492

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia 1495

Juzgados de Instrucción 1495-1496

Juzgados de lo Social 1495-1496

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

Núm. 18.937

Acordada la incoación de expediente sancionador a doña Aiqing Lin, de nacionalidad china, con domicilio en calle San Blas, núms. 7-9, de esta capital, por infracción al vigente Reglamento sobre los derechos y libertades de los extranjeros en España, aprobado por Real Decreto 1.119 de 1986, de 26 de mayo, el funcionario instructor del expediente formula la siguiente propuesta de resolución:

Que por esta Delegación del Gobierno se sancione a doña Aiqing Lin por infracción al artículo 75.2 del citado Reglamento, a la vista del escrito de la Jefatura Superior de Policía de fecha 21 de septiembre de 1990, en el que se comunica haber solicitado la expedientada con fecha 13 de junio de 1990 exención de visado, estando sin legalizar su situación en este país desde el 3 de marzo de 1988 al 13 de junio de 1990, pudiendo ser sancionada, conforme a lo previsto en el artículo 76 de dicha normativa, con una multa de hasta 100.000 pesetas, cuya cuantía se adecuará a criterios objetivos y subjetivos de proporcionalidad en atención a la gravedad de la infracción cometida.

En su virtud, se le notifica cuanto antecede a fin de que en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al recibo de la presente notificación, pueda alegar cuanto considere oportuno en su defensa, de acuerdo con el artículo 137.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Habiendo resultado imposible la notificación a la expedientada en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación a la expedientada.

Zaragoza, 2 de abril de 1991. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

Núm. 18.938

Acordada la incoación de expediente sancionador a don Mor Couta, de nacionalidad senegalesa, con domicilio en calle Madre Sacramento, núm. 8, de esta capital, por infracción al vigente Reglamento sobre los derechos y libertades de los extranjeros en España, aprobado por Real Decreto 1.119 de 1986, de 26 de mayo, el funcionario instructor del expediente formula la siguiente propuesta de resolución:

Que por esta Delegación del Gobierno se sancione a don Mor Couta, por infracción al artículo 75.2 del citado Reglamento, a la vista del escrito de la Jefatura Superior de Policía de fecha 31 de agosto de 1990, en el que se comunica haber solicitado el expedientado con fecha 25 de junio de 1990 documento unificado, estando sin legalizar su situación en este país desde el 26 de mayo al 25 de junio de 1990, pudiendo ser sancionado, conforme a lo previsto en el artículo 76 de dicha normativa, con una multa de hasta 25.000 pesetas, cuya cuantía se adecuará a criterios objetivos y subjetivos de proporcionalidad en atención a la gravedad de la infracción cometida.

En su virtud, se le notifica cuanto antecede a fin de que en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al recibo de la presente notificación, pueda alegar cuanto considere oportuno en su defensa, de acuerdo con el artículo 137.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Habiendo resultado imposible la notificación del expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 2 de abril de 1991. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

Núm. 18.939

Acordada la incoación de expediente sancionador a doña Victoria Eugenia Caro Wilson, de nacionalidad chilena, con domicilio en calle Salvador Allende, núm. 5, de esta capital, por infracción al vigente Reglamento

sobre los derechos y libertades de los extranjeros en España, aprobado por Real Decreto 1.119 de 1986, de 26 de mayo, el funcionario instructor del expediente formula la siguiente propuesta de resolución:

Que por esta Delegación del Gobierno se sancione a doña Victoria Eugenia Caro Wilson por infracción al artículo 75.2 del citado Reglamento, a la vista del escrito de la Jefatura Superior de Policía de fecha 27 de agosto de 1990, en el que se comunica haber solicitado la expedientada con fecha 11 de julio de 1990 permiso de residencia inicial, estando sin legalizar su situación en este país desde el 2 de junio al 11 de julio de 1990, pudiendo ser sancionada, conforme a lo previsto en el artículo 76 de dicha normativa, con una multa de hasta 25.000 pesetas, cuya cuantía se adecuará a criterios objetivos y subjetivos de proporcionalidad en atención a la gravedad de la infracción cometida.

En su virtud, se le notifica cuanto antecede a fin de que en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al recibo de la presente notificación, pueda alegar cuanto considere oportuno en su defensa, de acuerdo con el artículo 137.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Habiendo resultado imposible la notificación a la expedientada en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación a la expedientada.

Zaragoza, 2 de abril de 1991. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza

Núm. 19.698

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por el Pleno provincial en sesión ordinaria celebrada el pasado día 26 de marzo de 1991.

Se aprueban por unanimidad los borradores de las actas de las sesiones plenarias, ordinaria de 22 de febrero y extraordinaria y urgente de fecha 8 de marzo de 1991.

Se aprueba por mayoría el dictamen número 24.

El resto de los acuerdos se adoptaron por unanimidad.

Presidencia

1. Decreto sobre delegación de atribuciones genéricas de la Diputación en el vicepresidente 1.º don Pascual Marco.

Comisión de Cooperación y Asistencia a Municipios

2. Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Velilla de Ebro un crédito ordinario, amortizable en cinco anualidades, por importe de 2.500.000 pesetas, con destino a reparación de Casa Consistorial y vivienda.

3. Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Quinto de Ebro un crédito ordinario, amortizable en cinco anualidades, con destino a obras de pabellón polideportivo municipal.

4. Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Quinto de Ebro un crédito ordinario, amortizable en cinco anualidades, por importe de 2.000.000 de pesetas, con destino a obras de pavimentación camino de acceso a zona deportiva municipal.

5. Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Ainzón un crédito extraordinario, amortizable en cinco anualidades, por importe de 10.000.000 de pesetas, con destino a obras de terminación obras de complejo deportivo.

6. Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Gallur un crédito extraordinario, amortizable en cinco anualidades, sin interés, con cargo a la Caja de Crédito de Cooperación, con destino a obras de pabellón polideportivo.

7. Dictamen proponiendo abonar al Ayuntamiento de Calatayud la suma de 808.386 pesetas, por facturas de trabajos de acondicionamiento del campo de fútbol del barrio de Embid de la Ribera, completando y modificando, respectivamente, los acuerdos plenarios de 16 de diciembre de 1988 y 3 de noviembre de 1989.

8. Dictamen proponiendo aprobar las relaciones de obras a efectuar por los Ayuntamientos de Nuévalos, Tauste, Sástago, Zaragoza y la complementaria de Caspe, en relación con las cantidades asignadas por el Pleno corporativo en sesión de 30 de noviembre de 1990. Asimismo, adoptar resolución en orden a la asignación por el Ayuntamiento de Zaragoza de las cantidades fijadas al mismo, con cargo al canon sobre la producción de energía eléctrica de 1985 y cantidades compensatorias establecidas para 1986 y 1987.

9. Dictamen proponiendo informar el proyecto de delimitación de suelo urbano y ordenanzas del municipio de Mezalocha.

10. Dictamen proponiendo informar expediente de modificación del PGOU de Zaragoza, consistente en la descatalogación del edificio número 19 de la calle Sixto Celorrio y el cambio de catalogación de los edificios núms. 21, 23, 25, 27 y 29 de dicha calle.

11. Dictamen proponiendo informar el proyecto de estatutos de la Mancomunidad Turística de las Tierras y Valles de Calatayud, de conformidad con el artículo 5.6 de la Ley 6 de 1987, de 15 de abril, de las Cortes de Aragón, sobre Mancomunidades de Municipios.

Comisión de Régimen Interior

12. Dictamen proponiendo aprobar las bases que han de regir la concesión de ayudas de estudios, correspondientes al curso escolar de 1990-91.

Comisión de Cultura

13. Dictamen proponiendo aprobar relación de gastos originados con motivo de la exposición "Joyas de un patrimonio", en el Palacio de Sástago.

14. Dictamen proponiendo encomendar a Zaragoza Cultural 92, S. A., la gestión del concurso internacional de piano "Pilar Bayona", que incluye la beca para jóvenes pianistas aragoneses correspondientes a 1991, y la quinta edición del concurso que se celebrará en diciembre de 1992.

15. Dictamen proponiendo aprobar el Plan de subvenciones a diversos ayuntamientos de la provincia, con el fin de destinarlas a fomento de actividades culturales a nivel provincial.

16. Dictamen sobre proyecto de convenio entre la DPZ y la Secretaría de Turismo del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, sobre la utilización turística del Monasterio de Veruela.

Comisión de Obras Públicas

17. Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Gurrea de Gállego una subvención de 20.000.000 de pesetas, con destino a ejecución de enlace de la carretera Cinco Villas-La Paúl.

Comisión de Economía y Hacienda

18. Dictamen proponiendo abonar a Río Valle la certificación liquidación de las obras del proyecto modificado de variante en el camino vecinal 604 de la R-II a la CN-232 por Pina de Ebro, por un importe de 2.984.401 pesetas.

19. Dictamen proponiendo adjudicar directamente a Hartmann, S. A., el suministro de una máquina de imprimir de formato doble folio, para la Imprenta Provincial, por un importe de 9.830.620 pesetas, más IVA.

20. Dictamen proponiendo acordar la ejecución de las obras de centro de día y doce habitaciones en el Centro Psiquiátrico de Sádaba, y adjudicar directamente las mismas a Construcciones Jesús Abadía, por importe de 37.800.000 pesetas, IVA incluido.

21. Dictamen proponiendo iniciar expediente de desahucio de los locales que actualmente ocupa la Hermandad de la Sopa en el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

22. Dictamen proponiendo acordar el ejercicio de acciones jurídicas tendientes a instar la tramitación de expediente de dominio correspondiente a la casa número 13 de la calle Goya, de Fuentetodos.

23. Dictamen proponiendo incoar expediente de reversión de terrenos sitios en Movera, solicitud de convocatoria del Consejo rector constituido entre el Ministerio de Agricultura y la DPZ.

24. Dictamen proponiendo la aprobación de las cuentas anuales del presupuesto general de la Fundación Fernando el Católico y de la cuenta de valores independientes, correspondientes al año 1990.

Zaragoza, 1 de abril de 1991. — El secretario general, José-María Gascón Burillo. — Visto bueno: El presidente, P. D.: El vicepresidente 1.º, Pascual Marco Sebastián.

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de Zaragoza

Notificaciones

Núm. 14.134

Habiendo resultado imposible realizar la notificación en los domicilios expresados por los contribuyentes en los recursos presentados contra expediente de renta, y para proceder a la tramitación de los mismos, por la presente se les notifica para que comparezcan en esta Delegación de Hacienda.

Contribuyente, último domicilio y objeto de la notificación

Inocencia Urraca Alonso. Méndez Núñez, 22. Desestimación de recursos. María-Dolores Ferrer Castelar. Nicanor Villa, 14-16. Desestimación de recursos de reposición.

Antonio Pérez Sierra. Plaza de San Francisco, 3. Desestimación de la alegación por el interesado.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación, concediéndoseles un plazo de quince días hábiles para interponer recurso de reposición, al amparo del Real Decreto 2.244 de 1979, ante esta dependencia de Gestión Tributaria y/o

reclamación en vía económico-administrativa al amparo del Real Decreto 1.999 de 1981 ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

Zaragoza, 4 de marzo de 1991. — El secretario general, Mariano Sánchez Lázaro.

Administración de Hacienda de Las Fuentes

Núm. 13.653

Doña María-Luz Marcos Salinero, jefa de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Administración de Hacienda de Las Fuentes;

Hace saber: Por el presente edicto se notifica para conocimiento del deudor en paradero desconocido que se relacionará a continuación que por esta Unidad de Recaudación han sido practicadas las liquidaciones tributarias que se expresan:

Liquidación: 1700017. Contribuyente: Auto-Reparaciones Plou, Sdad. Civil. Concepto: Intereses de demora. Importe a ingresar: 4.523.

Modos de ingreso:

1. En la Caja de la Delegación de Hacienda, en metálico o cheque conformado.

2. A través de Banco y Cajas de Ahorros, en los que no se precisa tener cuenta abierta, mediante el impreso de abonar.

Fecha de notificación: Se considerará como tal la del día siguiente al de publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Plazos para efectuar el ingreso:

a) Recibida la notificación entre los días 1 al 15 de cada mes, ambos inclusive, hasta el día 5 del mes siguiente.

b) Recibida la notificación entre los días 16 al último de cada mes, ambos inclusive, hasta el día 20 del mes siguiente.

Vencidos los plazos de ingreso indicados sin haber satisfecho la deuda se procederá a la exacción de la misma en vía ejecutiva, con el 20 % de recargo de apremio.

Recurso. — Contra la presente liquidación puede interponerse recurso de reposición ante el órgano que la ha practicado, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la notificación de la liquidación, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo de quince días sin que ambos recursos puedan simultanearse.

Zaragoza, 8 de marzo de 1991. — La jefa de la Unidad, María-Luz Marcos.

Notificación de débitos a deudores en paradero desconocido

Núm. 13.685

Doña María-Luz Marcos Salinero, jefa de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Administración de Hacienda de Las Fuentes;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Unidad de Recaudación, contra los deudores a la Hacienda pública que figuran en la siguiente relación, cuyos conceptos, períodos e importes se indican, por el señor tesorero de Hacienda se dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 28, 30 y 31 de diciembre), declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la siguiente relación, para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.7 del citado Reglamento comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue en el plazo de ocho días desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que, de no hacerlo, serán declarados en rebeldía, siguiéndose el procedimiento de apremio, con embargo de sus bienes hasta cubrir la totalidad del descubierto.

Número, año, concepto, deudor e importe

- 90-9586. 1990. Int. demora. Aedo González, Angela. 3.792.
 90-8322. 1990. IRPF. Andrés Auría, Basilisa de. 93.510.
 90-8371. 1990. Sanción gubernativa. Encabo Letosa, S. A. (Encalosa). 19.334.
 90-8347. 1990. Sanción gubernativa. Estructuras Aja, S. A. 18.000.
 90-9590. 1990. Sanción gubernativa. Heredia Bardales, Miriam Elizabeth. 6.000.
 90-7651. 1990. Sanción gubernativa. Jiménez Benito, Juan. 1.200.
 90-9600. 1990. Sanción gubernativa. Roy Loperena, José-Manuel. 60.600.

Contra la providencia de apremio pueden recurrir en reposición ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en igual plazo, advirtiéndole que los plazos se cuentan desde el día siguiente a la publicación de este edicto; que la interposición de recurso o reclamación no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación, y que son únicos motivos de oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Zaragoza, 8 de marzo de 1991. — La jefa de la Unidad, María-Luz Marcos Salinero.

Notificación de débitos a deudores en paradero desconocido

Núm. 13.686

Doña María-Luz Marcos Salinero, jefa de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Administración de Hacienda de Las Fuentes;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Unidad de Recaudación, contra los deudores a otros organismos que figuran en la siguiente relación, cuyos conceptos, períodos e importes se indican, por el señor tesorero de Hacienda se dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 28, 30 y 31 de diciembre), declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la siguiente relación, para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.7 del citado Reglamento comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue en el plazo de ocho días desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que, de no hacerlo, serán declarados en rebeldía, siguiéndose el procedimiento de apremio, con embargo de sus bienes hasta cubrir la totalidad del descubierto.

Número, año, concepto, deudor e importe

- Comunidad Autónoma:
 90-1649. 1990. Transmisiones. Caoba, Artesanía en Madera, S. A. 50.539.
 90-1355. 1990. Transmisiones. Martínez Cortés, Concepción. 19.502.
 90-115. 1990. Transportes. Cosgaya Rivera, Francisco-Javier. 6.000.
 —Jefatura de Tráfico:
 90-11666. 1990. Sanción de tráfico. Esteve Gracia, Manuel. 9.600.
 90-11265. 1990. Sanción de tráfico. Royo Cebolla, Beatriz. 9.600.
 90-11612. 1990. Sanción de tráfico. Violat García, Francisco-Javier. 3.000.

Contra la providencia de apremio pueden recurrir en reposición ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en igual plazo, advirtiéndole que los plazos se cuentan desde el día siguiente a la publicación de este edicto; que la interposición de recurso o reclamación no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación, y que son únicos motivos de oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Zaragoza, 8 de marzo de 1991. — La jefa de la Unidad, María-Luz Marcos Salinero.

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 3.934

Ha solicitado don Carlos Pérez Pardos licencia de instalación y funcionamiento de ebanistería en calle Monasterio de Sigena, 6.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 14 de enero de 1991. — El alcalde.

Núm. 3.935

Ha solicitado Hermanos Traid Villarroya, S. A., licencia de instalación y funcionamiento de almacén de metales en calle Isabel de Santo Domingo (avenida de Cataluña, 187, polígono El Pilar).

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 14 de enero de 1991. — El alcalde.

Núm. 3.936

Ha solicitado Parapente, S. A., licencia de instalación y funcionamiento de obrador de pizzería y asados de pollo en calle Conde de Aranda, 23.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 14 de enero de 1991. — El alcalde.

Núm. 3.937

Ha solicitado Stars-Boys, S. L. (Pedro-Manuel Bellido Romanos) licencia de instalación y funcionamiento de taller de confección en calle Ventura Rodríguez, 22.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 14 de enero de 1991. — El alcalde.

Núm. 3.938

Ha solicitado Inocencio Bueno Lafita licencia de instalación y funcionamiento de taller mecánico en calle Lastanosa, 8.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 14 de enero de 1991. — El alcalde.

Núm. 3.939

Ha solicitado Bricolaje Aragón, S. L., licencia de instalación y funcionamiento de tienda de bricolaje en calle Cantín y Gamboa, 13.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y

pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 14 de enero de 1991. — El alcalde.

Núm. 3.940

Ha solicitado Helados Rico, S. A., licencia de instalación y funcionamiento de obrador de helados en camino de los Molinos, 149.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 14 de enero de 1991. — El alcalde.

Núm. 3.941

Ha solicitado Comunidad de propietarios licencia de instalación y funcionamiento de garaje en calles Antonio Maura, 44-46, y Castelar, 63-65.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 14 de enero de 1991. — El alcalde.

Núm. 3.942

Ha solicitado Hitronic, S. L. (Agustín Moreno Anto) licencia de instalación y funcionamiento de fábrica de productos dietéticos en calle Venecia, 47.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 14 de enero de 1991. — El alcalde.

Núm. 3.943

Ha solicitado Inzar, S. A. (A. Javier Olidén Alvarez) licencia de instalación y funcionamiento de fábrica de correstores de piensos en calle Tomás Edison, 29.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 14 de enero de 1991. — El alcalde.

Núm. 3.944

Ha solicitado Gregoria Buisán Lamana licencia de instalación y funcionamiento de taller mecanizado de piezas en camino de Ronda, 258, del barrio de Montañana.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 14 de enero de 1991. — El alcalde.

Núm. 3.945

Ha solicitado Joaquín Vila Rodríguez licencia de instalación y funcionamiento de depósito de gasóleo y cambio de calefacción en calle Galicia, núm. 35, del barrio de Casetas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 14 de enero de 1991. — El alcalde.

Núm. 3.946

Ha solicitado Distribuciones Giménez y Cía., S. A., licencia de instalación y funcionamiento de supermercado en calle Latassa, 26.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 14 de enero de 1991. — El alcalde.

Núm. 3.947

Ha solicitado Jaime Tomás Moreno licencia de instalación y funcionamiento de almacén mayorista de sacos de azúcar en polígono Malpica, calle L, número 179.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 14 de enero de 1991. — El alcalde.

Núm. 3.948

Ha solicitado Talleres Gráficos La Unión, S. C., licencia de instalación y funcionamiento de imprenta en calle Don Pedro de Luna, 40.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 14 de enero de 1991. — El alcalde.

Núm. 3.949

Ha solicitado José-Luis Marín Manero licencia de instalación y funcionamiento de taller de ebanistería en calle Vicente Aleixandre, 13-15-17.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 14 de enero de 1991. — El alcalde.

Núm. 3.950

Ha solicitado Carlos Gil Barcelona licencia de instalación y funcionamiento de estudios de Radio Heraldo en paseo de la Independencia, 34.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 14 de enero de 1991. — El alcalde.

Núm. 3.951

Ha solicitado Luis Robert López licencia de instalación y funcionamiento de imprenta en calle Ramiro I de Aragón, bloque 8, local 7.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 14 de enero de 1991. — El alcalde.

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza**Núm. 2.716**

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, por resolución del día 7 de diciembre de 1990, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985, Ley 30 de 1984, de 2 de agosto; Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre, y demás disposiciones concordantes, para la provisión, mediante el sistema de oposición restringida, de una plaza de técnico auxiliar animador deportivo, en desarrollo de la oferta de empleo público para 1990, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 29 de marzo de 1990, de acuerdo con las siguientes bases:

1.^a Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema de oposición restringida, de una plaza de técnico auxiliar de animador deportivo, perteneciente a la plantilla de personal laboral, dotada con el sueldo correspondiente al grupo C, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias que le correspondan con arreglo a la legislación vigente.

2.^a Condiciones generales. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser trabajador fijo de este Excmo. Ayuntamiento con más de dos años de antigüedad en el mismo, el personal fijo discontinuo que haya prestado servicio durante veinticuatro meses y los de jornada reducida que lleven dos años de servicios efectivos al Ayuntamiento.

b) Estar en posesión del título de bachiller superior, BUP, formación profesional de segundo grado o equivalente.

Los requisitos exigidos en la presente base se entenderán referidos a la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

3.^a Instancias. — En las instancias, los interesados deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria, dirigiéndose al Ilmo. señor alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento y presentándose en el Registro General de la Corporación en el plazo máximo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*. La presentación de instancias podrá realizarse también en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.^a Admisión, exclusión y recusación. — Expirado el plazo de presentación de instancias, la Muy Ilustre Alcaldía-Presidentencia dictará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos. Esta lista se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, señalando el orden de actuación de los aspirantes y calendario o fecha y lugar de celebración del primer ejercicio. Dentro de los diez días hábiles siguientes a dicha publicación se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, y si transcurriesen éstos sin que existan, la lista se elevará a definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

5.^a Tribunal. — Juzgará los ejercicios de la oposición y estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El Ilmo. señor alcalde-presidente, o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un concejal designado por la Alcaldía; el director del Área de Cultura y Educación, o técnico en quien delegue; el jefe del Servicio, o técnico en quien delegue, y un representante de los trabajadores, designado por el comité de empresa.

Secretario: El jefe del Servicio de Personal, o funcionario en quien delegue.

Los nombres de los miembros del tribunal se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo ser recusados por los aspirantes en el plazo de diez días hábiles siguientes a dicha publicación. Asimismo, deberán abstenerse de formar parte del tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándolo a la autoridad competente.

6.^a Ejercicios de la oposición. — Constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio (teórico). — Consistirá en el desarrollo por escrito de los temas, bien de carácter general o bien específicos, que determine el tribunal antes del comienzo de este ejercicio, de entre los que figuran en el anexo I de la presente convocatoria, debiendo ser expuesto posteriormente por el opositor ante el tribunal, y pudiendo éste dialogar con el aspirante sobre materias objeto del mismo y pedirle cualquiera otra explicación complementaria. Tendrá carácter eliminatorio.

Segundo ejercicio (práctico). — Consistirá en la realización de aquellos supuestos relacionados con el trabajo a desempeñar que proponga el tribunal inmediatamente antes de comenzar el ejercicio. Tendrá carácter eliminatorio.

7.^a Forma de calificación de los ejercicios. — Los ejercicios de la oposición serán eliminatorios y se calificarán separada e independientemente por el tribunal, pudiendo atribuir a cada aspirante en cada uno de ellos de 0 a 10 puntos, siendo preciso alcanzar un mínimo de 5 puntos.

Una vez comenzadas las pruebas no será obligatoria la publicación de sucesivos anuncios de las restantes pruebas en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Estos anuncios deberán hacerse públicos con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de la misma, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si se trata de un nuevo ejercicio.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en algún momento llega a conocimiento del tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción si se apreciare inexactitud en la solicitud que formuló.

8.^a Propuesta y aportación de documentos. — Una vez terminada la calificación de los ejercicios, el tribunal expondrá la relación de aprobados, de mayor a menor puntuación alcanzada, haciéndola pública en el tablón de edictos de la Casa Consistorial. En ningún caso, el número de aspirantes propuestos excederá el de plazas vacantes al momento de la propuesta. Los aspirantes propuestos aportarán ante la Corporación, en el plazo de veinte días naturales, desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

9.^a Toma de posesión. — Efectuado el nombramiento por la Muy Ilustre Alcaldía-Presidentencia, se notificará al interesado, quien vendrá obligado a tomar posesión del cargo en el plazo de cuarenta y ocho horas siguientes a la recepción de la notificación, compareciendo para ello en el Negociado de Selección del Servicio de Personal. Transcurrido dicho plazo sin efectuarlo se entenderá que renuncia a la plaza y consiguiente nombramiento.

10.^a Impugnación y supletoriedad. — La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo establecido en el Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre; Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985, y Ley 30 de 1984, de 2 de agosto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1990. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

A N E X O I

Tema 1. Marco jurídico-administrativo del deporte. — Competencias de las distintas administraciones públicas.

Tema 2. La práctica deportiva en España. — Hábitos deportivos de la población. — Participación. — Significado e imagen social del deporte.

Tema 3. El Estatuto de Autonomía de Aragón.

Tema 4. Municipio y deporte. — Política deportiva municipal.

Tema 5. Sistema deportivo en el municipio de Zaragoza. — Características.

Tema 6. Consejos locales del deporte. — Organización, fines, estatutos.

Tema 7. Gestión descentralizada del deporte en una ciudad media (1.000.000 de habitantes). — Propuesta. — Organización. — Competencias.

Tema 8. La subvención como elemento de apoyo de la práctica deportiva. — Legislación. — Características. — Convocatoria. — Valoración.

Tema 9. Titulaciones deportivas en España.

Tema 10. El animador deportivo. — Definición. — Legislación. — Ambitos de actuación.

Tema 11. Animación deportiva de un barrio. — Objetivos. — Planificación. — Posibilidades.

Tema 12. Deporte para todos. — Concepto origen. — Finalidad.

Tema 13. Concepto del deporte. — Deporte y salud.

Tema 14. Escuelas municipales de iniciación deportiva para niños. — Objetivos. — Programación. — Desarrollo y control.

Tema 15. Actividades físicas para adultos. — Objetivos. — Programación. — Desarrollo y control.

Tema 16. Actividades físicas para tercera edad. — Objetivos. — Programación. — Desarrollo y control.

Tema 17. Las actividades físicas y el medio natural. — Características y clasificación.

Tema 18. Actividades físicas para jóvenes. — Características. — Programación. — Control y seguimiento.

Tema 19. Planificación y programación de actividades deportivas esporádicas para el ciudadano.

Tema 20. Minusválidos y deporte. — Programación. — Alternativas.

Tema 21. Circuitos naturales. — Origen. — Características.

Tema 22. Carreras populares. — Organización. — Programación.

Tema 23. Animación de un pabellón municipal. — Posibilidades.

Tema 24. Centros deportivos polivalentes de barrio. — Características. — Funcionamiento. — Uso.

Tema 25. Salas de barrio cubiertas. — Características. — Funcionamiento. — Uso.

Concurso

Núm. 23.429

El objeto del presente concurso es la contratación de la redacción del proyecto y ejecución de la obra del Centro de Prensa en la subsección olímpica Barcelona 92.

Tipo de licitación, en baja: 218.960.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Verificación del pago: Mediante certificaciones mensuales.

Clasificación empresarial: Grupo C, subgrupos 2, 4, 6, 7, 8 y 9, categoría D.

Garantía provisional: 4.379.200 pesetas.

Garantía definitiva: 8.758.400 pesetas.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Unidad de Contratación de los Servicios Generales de la Gerencia Municipal de Urbanismo, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los cuarenta y cinco días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las 13.00 horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta.

La apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de plicas, a las 13.00 horas.

Dentro del plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrán presentarse reclamaciones contra los pliegos de condiciones, basadas en vicios de nulidad o anulabilidad, si bien, en tal caso, la licitación se aplazará cuanto resulte necesario hasta que sean resueltas por la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

Zaragoza, 29 de abril de 1991. — El secretario general, Vicente Revilla González.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle, núm., en nombre propio (o en representación de, con domicilio social en,), manifiesta que, teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete a la ejecución de la contrata de, con sujeción al proyecto, pliego de condiciones técnicas y pliego de condiciones económico-administrativas, que conoce y acepta expresamente, por la cantidad de (en número y letra), incluido IVA, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los trabajadores empleados, por jornada normal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los órganos competentes.

(Fecha, y firma del proponente.)

Núm. 13.683

En su día se remitió notificación a don José Segura Aznar, con domicilio en calle San Antonio Abad, número 62, de Zaragoza, sobre desistir de la tramitación de proyecto de ordenación de detalle, delimitación poligonal y determinaciones de ejecución del Plan parcial "Fuente de la Junquera".

Habiéndose devuelto dicha notificación por fallecimiento del destinatario y en cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, mediante el presente anuncio se suple la falta de notificación personal por las circunstancias anteriormente mencionadas.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.
Zaragoza, 6 de febrero de 1991. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 15.127

En fecha 4 de octubre de 1990 tuvo lugar la aprobación, con carácter definitivo, del proyecto de estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación del área C del polígono 43, instado por Promociones Tabuena, S. A., y Compañía Promotora de Construcciones Urbanas, S. A., ello con la prescripción de ceder al Ayuntamiento terrenos edificables correspondientes al 10 % de cesión obligatoria y gratuita.

En cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, mediante el presente anuncio se suple la falta de notificación personal a las personas que se indican a continuación, por desconocer su domicilio:

- Jarnés Jiménez, Mariano.
- Fallarás Notivol, Ricardo.
- Beltrán Colás, Luisa.
- Cibla Sánchez, José A.
- Rodríguez Millán, Concepción.
- Bercebal Gil, Luis.
- Gómez de Segura Corres, Manuel.
- Fletas Lafarga, Leoncio.
- Royo Díez, Inocencio.
- Escós Aldea, Lorenzo y Mariano.
- Manzanero Manzanero, C. Lino.
- Lavilla Sancho, Mariano.
- Luzón Aguado, Manuel.
- Andilla Barberá, Manuel.
- Lallana Rodrigo, Isidro.
- Olmedillas Ranz, Rafael.
- Iturbe Montañés, Antonio.
- Artigas Bona, Antonio.
- Vela Valero, Santiago.
- Ferruz Casorrán, Gregorio.
- Guadayur Casamayor, Santiago.
- Coronas Lerín, Bernabé.
- Arjona Cañadas, Custodio.
- Nuño Gracia, Francisco.
- Valle Murillo, Jesús.

—Fibla Naqui, José.

—Giménez Motos, Juan A.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 1 de marzo de 1991. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 15.702

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1991, acordó aprobar con carácter definitivo el proyecto de división poligonal del área D del polígono 43, instado por Compañía Promotora de Construcciones Urbanas, S. A., y otro, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos el día 4 de mayo de 1990.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 1 de marzo de 1991. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 7.238

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, y no habiéndose presentado reclamación alguna en el período de exposición pública concedido, se entienden automática y definitivamente aprobados los acuerdos de imposición y ordenación de contribuciones especiales derivadas de las siguientes obras:

—Prolongación del paseo Echegaray y Caballero, entre los accesos del puente de las Fuentes y Fray Luis Urbano.

—Prolongación de la avenida de San José y vía de San Fernando, Barón de Lalinde y Sancho Lezcano.

—Pavimentación y saneamiento del camino de San Cristóbal y barrio Salitrería, del barrio de Peñaflor.

—Abastecimiento, saneamiento y pavimentación del camino de acceso al Gran Capitán, del barrio de Montañana.

—Abastecimiento de agua en el camino del Pilón, del barrio de Miralbueno.

—Obras varias en el barrio de Casablanca.

Zaragoza, 30 de enero de 1991. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 17.270

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1991, acordó aprobar con carácter inicial la modificación del Plan general para el ámbito del área de intervención U-57-11, condicionándose dicha aprobación a las prescripciones señaladas en el acuerdo.

Mediante el presente anuncio, el expediente número 3.007.752-91 se somete a información pública durante el plazo de un mes en el Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Domingo Miral, sin número, antiguo cuartel de Palafox), en horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 1 de marzo de 1991. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 17.266

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1991, acordó aprobar con carácter inicial el avance de ordenación para el área de intervención U-84-3, estudio de detalle de la subárea U-84-3B con la parcelación en el contenido y delimitación de unidad de actuación, según proyecto redactado por el Servicio de Proyectos y Obras del Área de Arquitectura.

Mediante el presente anuncio, el expediente número 3.010.556-91 se somete a información pública durante el plazo de quince días en el Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Domingo Miral, sin número, antiguo cuartel de Palafox), en horas de oficina.

Zaragoza, 1 de marzo de 1991. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 76.613

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 16 de octubre de 1990.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria en primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las 9.35 horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales don Luis García-Nieto Alonso, don Emilio Comín García, don Armando Pérez Borroy, don Acacio Gómez Giménez, doña Carmen Solao Carreras, doña Inés Polo Criado, don Francisco Meroño Ros, don Rafael Zapatero González y don Rafael de Miguel Giménez. Asisten a la sesión el señor concejal-portavoz del grupo municipal socialista don Antonio Piazuelo Plou, con voz y sin voto. Presente el señor interventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y el secretario general, don Vicente Revilla González.

Se aprobó el acta de la sesión anterior, sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Hacienda y Economía

Aprobar con carácter provisional la modificación de los precios públicos siguientes:

- Número 1. — Vigilancia especial Policía Local.
- Número 2. — Escuela Municipal de Jota.
- Número 3. — Escuela Municipal de Danza Clásica.
- Número 4. — Escuela Municipal de Teatro.
- Número 5. — Escuela Municipal de Formación.
- Número 6. — Escuela Municipal de Música.
- Número 7. — Escuela Municipal de Jardinería.
- Número 8. — Centros deportivos y recreativos.
- Número 9. — Centros municipales Promoción de la Salud.
- Número 10. — Instituto Municipal de la Salud Pública.
- Número 11. — Transporte agua potable.
- Número 12. — Laboratorio ingeniería industrial.
- Número 13. — Peso público.
- Número 14. — Apeo de árboles.
- Número 15. — Acción social.
- Número 16. — Matrícula y rescate de perros.

Aprobar con carácter provisional la imposición y ordenación del precio público número 24.17 por la prestación de servicios de enseñanza de laboratorio de sonido y su texto regulador.

Aprobar con carácter provisional la modificación de los precios públicos siguientes:

—Número 25. — Normas comunes precios públicos por ocupación de la vía pública.

- Número 25.1. — Escombros, vallas y pies derechos.
- Número 25.2. — Zanjas y remoción del pavimento.
- Número 25.3. — Badenes y reserva de espacio.
- Número 25.4. — Mesas, sillas, veladores y tribunas.
- Número 25.5. — Quioscos e industrias callejeras.
- Número 25.6. — Contenedores.
- Número 25.7. — No efectuar modificación alguna del precio público número 25.7, por ocupación de los mercados de Lanuza y San Vicente de Paúl.

- Número 25.8. — Vuelo.
- Número 25.9. — Subsuelo.
- Número 25.10. — Vehículos especiales.

Devolver fianzas definitivas a los siguientes interesados:

- Aridos y Excavaciones Carmelo Lobera, S. A.
- Electricidad Jiloca.
- Lorca Martín.
- José Lorente Peña.
- María-Pilar López Álvarez.
- Miles España.
- Miguel Lara Aparicio.
- Rubenca.
- Enrique Giner Corominas.
- Industrias Químicas Argos, S. A.
- Manuel Torres Bielsa.
- Pedro Marugán Laguna.
- Lin Lab.
- Jesús Espallargas.
- Natividad Gonzalvo Gonzalvo.
- Rafael Morales González.
- Capuz y Cia., S. A.
- Junckers Ibérica.

Reconocer obligación a favor de los siguientes interesados, por trabajos y suministros realizados a la Corporación:

- Laboratorios Proyex, S. A.
- Grúas Tony.
- IASA.

Reconocer obligación a diversas firmas comerciales por suministros para el pabellón Príncipe Felipe.

Quedar enterada de la recepción provisional de las siguientes obras:

- Construcción de nichos, manzanas 105, 116 y cerramiento este en el cementerio municipal de Torrero, adjudicadas a Galve y Gil, S. A.
- Construcción de nichos para enterramiento, cuadro 107, adjudicada a Galve y Gil.
- Urbanización interior de manzana B del cementerio municipal de Torrero, adjudicada a Cogapesa.

Quedar enterada del acta de replanteo de las obras de edificio de

administración y comedores en el Centro Cultural Palafox, adjudicadas a Planiver.

Queda sobre la mesa el dictamen proponiendo comunicar a Nicolás Revlet Izquierdo, como representante de Europea de Mantenimiento, que no procede acceder a su solicitud de autorización para contratar los servicios de limpieza de fosas, lápidas y panteones en el cementerio municipal de Torrero.

Encargar a los arquitectos don Gregorio Mellado, Fernando Paricio y Vicente Morant el proyecto reformado del proyecto de ampliación del club de jubilados Pedro Laín Entralgo, por importe de 13.779.259 pesetas.

Encargar a Arcotecnos, estudio de seguridad e higiene de las obras de urbanización de los cuadros 108 al 113 del cementerio municipal de Torrero, por importe de 552.313 pesetas.

Autorizar la cesión de la adjudicación de suministro de módulo prefabricado para vestuarios y servicios con destino a la escuela taller, en favor de Logisma, S. A.

Adjudicar a Lin Lab el suministro de un equipo de cromatografía por 4.980.358 pesetas.

Adjudicar a José-María Abad Vicente suministro y montaje de veintidós válvulas, por importe de 39.388.216 pesetas.

Adjudicar a Urconza los trabajos de acondicionamiento de la instalación de Interpeñas en el recinto ferrial-90, por importe de 7.200.452 pesetas. Este dictamen se aprueba condicionado a que se completen los trámites contables pendientes de llevar a cabo.

Rectificar el punto primero del acuerdo de 25 de septiembre de 1990 en el que se encargaba a José-Miguel Ferrer de Wenez la redacción del proyecto y dirección de obras para las medidas de seguridad y prevención de incendios en Casa Amparo, en el sentido de que el importe sea de 900.000 pesetas.

Rectificar acuerdo de 17 de julio de 1990 en el sentido de que el importe de la adjudicación a Ingetubo de suministro de escenario sea de 3.996.408 pesetas.

Rectificar punto segundo del acuerdo de 15 de noviembre de 1988 relativo a honorarios del proyecto básico y de ejecución de reforma y consolidación de cocina, estructuras y dependencias de Casa Amparo, sea con cargo a la partida indicada en el dictamen.

Aprobar el proyecto reformado número 1 de adecuación del terreno de juego del campo de fútbol de La Romareda, por importe de 17.183.255 pesetas y reconocer obligación a Dragados y Construcciones por dicho importe.

Aprobar el proyecto de obras accesorias número 2, segunda fase, del proyecto reformado número 1, de adecuación del terreno de juego del campo de fútbol de La Romareda, por importe de 46.993.508 pesetas y reconocer obligación a Dragados y Construcciones por dicho importe.

Aprobar proyecto de obras accesorias número 1, segunda fase del proyecto reformado número 1 de adecuación del terreno de juego del campo de fútbol de La Romareda, por importe de 32.549.390 pesetas y reconocer obligación a Dragados y Construcciones por dicho importe.

Aprobar proyecto y pliego de condiciones de las obras de reformado de instalación de cocina en planta baja de Casa Amparo, por importe de 14.000.000 de pesetas y adjudicar el mismo a Grupo Dos, S. A.

Aprobar proyecto y pliego de condiciones de las obras de reforma y consolidación de cocina, estructura y dependencias en Casa Amparo, por importe de 17.910.845 pesetas y adjudicar el mismo a Grupo Dos, S. A.

Declarar desierto el concurso para contratación de plantación de pinos en Los Albatosos.

Incluir en el contrato concertado con Albada la limpieza de las dependencias ubicadas en planta baja del edificio de la Escuela Municipal de Danza, destinada al Servicio de Planeamiento.

Adjudicar al servicio de limpieza del museo Pablo Gargallo en la forma que se indica en dictamen.

Aprobar pliegos de condiciones para la concesión del servicio de bar en el cuartel de la Policía Local y adjudicar a Jesús Pintado, en representación de Orange Zaragoza, S. L.

Servicios Públicos e Interior

Abonar a Josefa Montesinos Plo la cantidad que se indica en el dictamen en concepto de premio por jubilación.

Abonar la cantidad que determinan los estatutos de Muncpal y el vigente pacto-convenio para el personal municipal en concepto de ayuda por natalidad, a los señores que figuran en diversos expedientes.

Abonar la cantidad que determina el pacto-convenio de aplicación al personal municipal, en concepto de ayuda por natalidad, a los señores que figuran en diversos expedientes.

Abonar a Gloria Pardina Ansón cantidad que determinan los estatutos

de Mupal y el pacto de aplicación al personal funcionario, en concepto de ayuda por nupcialidad.

Abonar a Carlos Gil Roig la cantidad que determina el convenio colectivo para el personal laboral en concepto de ayuda por nupcialidad.

Abonar cantidad que determinan los estatutos de Mupal en concepto de socorro para gastos de sepelio a los señores que figuran en diferentes expedientes.

Imponer sanción de 5.000 pesetas por evacuar inadecuadamente basura y residuos domiciliarios a:

—Recuerdos El Pilar.

—Comunidad de propietarios Espartero, 4.

Imponer sanción de 5.000 pesetas por depositar basuras en bolsas y cajas en la vía pública, sin hacer uso de cubo hermético, a:

—Comunidad de propietarios Santa Isabel, 18.

—Comunidad de propietarios La Paz, 22.

—Flores Aznar, S. L.

—Rosalia Pérez Marco.

Imponer sanción de 5.000 pesetas por extender la instalación y/o mercancías fuera del límite del puesto fijo en el mercadillo de La Romareda a:

—Eduardo Borja Gabarre.

—José-Luis Sierra Vela.

—José-Luis Clavería Giménez.

—Julián Giménez Giménez.

—Ramón Jiménez Jiménez.

—Juan Heredia Jiménez.

Imponer sanción de 5.000 pesetas por tener local dedicado a bar teniendo un solo servicio para ambos sexos en Churrería Los Angeles, a Angel Giménez Roy.

Imponer sanción de 5.000 pesetas por ejercer la venta ambulante sin licencia municipal a:

—Daniel Gómez Borja.

—Antonio Hernández Jiménez.

—María-Jesús Dual Clavería.

—Antonio Borja Romero.

—Aquilino Borja Gabarre.

—Antonia Gabarre Dual.

—Elvira Gabarre Dual.

—Domingo Gabarre Giménez.

—Felipe Tejero Hernández.

—Francisco Fernández Becerra.

—Josefina Jiménez Carbonel.

—Ramón Giménez Giménez.

—Santos Simón Grau.

—Pedro Jiménez Escudero.

—María Hernández Jiménez.

—Adela Clavería Mendoza.

—Carmen Jiménez Jiménez.

—Gregorio Hernández Carbonel.

—María-Teresa Giménez Giménez.

—José Gabarre Clavería.

—Gregorio Hernández Carbonel.

—Ramón Rodríguez Balart.

—Juan A. Gabarre Fernández (tres expedientes).

—María Jiménez Hernández.

—Juan Gabarre Fernández.

Imponer sanción de 5.000 pesetas por circular con ciclomotor careciendo de placa de matrícula a:

—Sergio Cobos Arroyo.

—José A. Perera Artal.

—Víctor López Benavides.

—Luis-Javier Pomar Anador.

—José-Miguel Navarro Blanco.

—José-Luis Martínez Belío.

Imponer sanción de 5.000 pesetas por depositar en la vía pública hierros, palieres de madera y andamios, a Jesús-María Sahún Izquierdo.

Imponer sanción de 5.000 pesetas por tener expuesto al público para su consumo alimentos sin la debida protección de vitrina a:

—Blanquerri-Fernández, S. A. (Restaurante Azoque).

—Juan F. Berlogui Agreda (Bar Oyazun).

Imponer sanción de 5.000 pesetas por ocupar acera con cajas usadas para transporte de pescado a Sabeco, S. A.

Imponer sanción de 5.000 pesetas por tener expuestas cajas de frutas y verduras fuera del establecimiento a José Esteban Gimeno.

Imponer sanción de 5.000 pesetas por arrojar agua desde la ventana sobre clientes del Bar Castillo, en calle Castillo, 4, a María Holgado.

Imponer sanción de 10.000 pesetas por realizar pintadas en vía pública a:

—Carmen Ainsa Pérez.

—Juan-Esteban Rodríguez Bielsa.

Imponer sanción de 15.000 pesetas a Ernesto Martínez Aparicio por verter aceite inservible de su vehículo en la vía pública.

Imponer sanción de 15.000 pesetas por tener local dedicado a bar careciendo de jabón y toalla o secador, en Bar Luicar, en calle Salvador Mingujón, 49, a María-Luisa Cabeza Tabernero.

Imponer sanción de 20.000 pesetas a Héctor M. Prados Hernández por encontrarse profiriendo gritos y rompiendo cascos de vidrio.

Imponer sanción de 20.000 pesetas a Francisco J. Miñana Beamonte por montar a caballo a gran velocidad por recinto ferial.

Imponer sanción de 25.000 pesetas por tener en funcionamiento equipo musical fuera del horario permitido a:

—Rafael Acha Gabarre (Pub TNT) (dos expedientes).

—Ladislao Gracia Bielsa (tres expedientes).

—General Trading Unión, S. A.

Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa por ejercer la actividad de bar con las puertas abiertas a:

—Juan de la Torre Castelló y Miguel Barragán.

—Togamu, S. A.

Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa por incinerar a cielo abierto residuos industriales sin licencia a Manuel Hernández Giménez.

Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa por realizar obras y derribos sin adoptar suficientes medidas de seguridad a:

—Cocesa.

—Derribos Espinosa (tres expedientes).

—Carlos Navarro Moreno.

—Joaquín Carbó Bosqued.

Imponer sanción de 25.000 pesetas por ocupar la vía pública con material de obra a:

—María-José Gutiérrez Rodríguez.

—Enrique Pérez.

—Emasa.

—José Martínez López (dos expedientes).

—Formac.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Iberland por proceder con torre-grúa a la descarga de hormigonera directamente a la vía pública sin autorización.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Rosa-María Buenomarta por ampliar la instalación del quiosco fuera de los límites del mismo careciendo de licencia.

(En este punto, y en relación con el dictamen anterior, el señor alcalde propone y así se acuerda por unanimidad iniciar expediente a fin de rescindir la concesión de quiosco efectuada por acuerdo plenario de 10 de abril de 1986 a María-Angeles de la Fuente Ruiz.)

Imponer sanción de 25.000 pesetas por tener instalada y en funcionamiento torre-grúa sin licencia a:

—Estructuras Ebro Grúa.

—Miguel-Angel Arellano Zuara.

—Iberland.

—Construcciones Arnau, S. L.

—Adirca, S. A.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Luis-Ignacio Royo Serrano por tirar cableado aéreo desde sala de espectáculos hasta fachadas de fincas para grabación en directo, no teniendo licencia municipal.

Imponer sanción de 100.000 pesetas a Fomento, S. A., por tener instaladas cuatro grúas sin presentar licencia municipal, encontrándose en funcionamiento en el momento de la denuncia.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Pedro-José Trébol Trell, contra acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 20 de marzo de 1990 por el que se impuso sanción de 5.000 pesetas por arrojar boletín de denuncia a la vía pública.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Javier Bautista Navarro contra acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 23 de febrero de 1990, por el que se imponía sanción de 5.000 pesetas por arrojar a la vía pública boletín.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Victoriano Clavería Pérez contra acuerdo de la Comisión de Gobierno, por el que se le imponía sanción de 5.000 pesetas por ejercer la venta ambulante sin licencia.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por La Beltraneja, S. C., contra acuerdo de la Comisión de Gobierno, por el que se le imponía sanción de 5.000 pesetas por no haber limpiado el tramo de acera correspondiente.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Cavas del Champán contra acuerdo de la Comisión de Gobierno, por el que se le imponía sanción de 5.000 pesetas por depositar basuras en la vía pública sin hacer uso de los cubos herméticos.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Eva Romero Terrel contra acuerdo de la Comisión de Gobierno, por el que se le imponía una sanción de 5.000 pesetas por tener perro causando molestias con sus ladridos.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por los interesados contra acuerdo de la Comisión de Gobierno, por el que se le imponía sanción de 7.500 pesetas por faltar al respeto a los agentes de la Policía Local en el cumplimiento de sus funciones.

Dada cuenta del dictamen proponiendo desestimar el recurso de reposición interpuesto por Víctor Raimon Driskell contra acuerdo de la Comisión de Gobierno, por el que se le imponía sanción de 10.000 pesetas por realizar pintadas en la vía pública, queda aprobado y habida cuenta de reiterada aparición en diversos lugares, tales como fachadas, monumentos, cerramientos, etc. de pintadas con el mismo texto "Skate" se acuerda, por unanimidad, remitir el expediente al fiscal, por considerar dicha actuación y otras muchas que ya conoce esta Comisión como delito continuado de daños contra el patrimonio público.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Dizarana, S. A., contra acuerdo de la Comisión de Gobierno, por el que se le imponía sanción de 15.000 pesetas por tener un pub con suelos y paredes con suciedad acumulada.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Bonifacio Cossio Sandy contra acuerdo de la Comisión de Gobierno, por el que se le imponía sanción de 25.000 pesetas por ejercer la actividad de bar con puertas abiertas.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Magallón García, S. L., contra acuerdo de la Comisión de Gobierno, por el que se le imponía sanción de 25.000 pesetas por realizar transporte escolar sin licencia.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Autocares Monsecur contra acuerdo de la Comisión de Gobierno, por el que se le imponía sanción de 25.000 pesetas por transporte escolar sin licencia.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Magallón García, S. L., contra acuerdo de la Comisión de Gobierno, por el que se imponía sanción de 25.000 pesetas por realizar transporte escolar sin licencia.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Autocares Gallizo Zapater contra acuerdo de la Comisión de Gobierno, por el que se le imponía sanción de 25.000 pesetas por realizar transporte escolar sin licencia.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Distribuidora de Gas de Zaragoza, S. A., contra acuerdo de la Comisión de Gobierno, por el que se le imponía sanción de 25.000 pesetas por apertura de zanja con permiso caducado.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por José-María Murillo Lahera contra acuerdo de la Comisión de Gobierno, por el que se le imponía sanción de 25.000 pesetas por local abierto al público sin extintores contra incendios.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Julián Alonso Ramos contra acuerdo de la Comisión de Gobierno, por el que se le imponía sanción de 25.000 pesetas por tener depositado en la vía pública vehículo en estado de abandono.

Urbanismo

Legalizar badenes construidos en los siguientes emplazamientos:

- Homero, 13.
- Pedro I de Aragón, 11-13.
- Camino de las Torres, 11.
- Monasterio Nuestra Señora del Pueyo, 14.
- Borja, 61.
- Lorenzo Pardo, sin número.

Conceder licencia a los interesados que figuran en los siguientes expedientes para construir badén en los emplazamientos que se citan:

- Plaza de Santo Domingo, 11-12.
- Doctor Iranzo, 80.
- Predicadores, 125.
- Predicadores, 115.

Conceder a la Comunidad de propietarios de calle Lugo, 24 y 26, y calle Oviedo, 21, cambio de titularidad a su favor de badén y placas de acceso al garaje privado de la misma por la calle Lugo.

Conceder a Juan-Mariano Mateo Arto y Benedicto Martín Tomás cambio de titularidad a su favor de badén sito en calle Príncipe Baltasar Carlos, 3.

Conceder a Saneamientos Mesones, S. C., cambio de titularidad a su favor de dos badenes sitios en calle Avila, 29, de acceso a local destinado a almacén.

Conceder a Pilar Visús Rico placas de reserva de espacio para señalar badén que tiene autorizado en avenida de Cataluña, 3-5.

Conceder a Carmen Sopesens Depra la baja por el concepto de badén y placas sito en calle río Ebro, 1.

Conceder a Blas García Cortés baja por el concepto de badén y placas sito en calle General Suevo, 23.

Decretar la caducidad de la solicitud formulada por Santos-Andrés Lara Aznar relativa a reducción de horario de la reserva de espacio que señala badén de calle Doctor Palomar, 34.

Denegar licencia de badén y placas en calle Monterregado, 3-5, Sergrazauto, S. C.

Denegar a Exclusivas Campo Blanco, S. A., cambio de titularidad a su favor de badén sito en calle Minas, 12.

Denegar a Pilar Gonzalvo Lázaro cambio de titularidad a su favor de badén sito en calle Germana de Foix, 11.

Conceder a la Compañía General de Inmuebles, S. A., cambio de titularidad a favor de la Comunidad de propietarios de calles Condes de Aragón, 8, y Teniente General Gutiérrez Mellado, 9, de licencia de apertura de zanja para acometida de gas en la finca.

Conceder a Aragonesa de Viviendas, S. A., cambio de titularidad a favor de la Comunidad de propietarios de calle Bonn, 10, de licencia de apertura de zanja para acometida de gas en la finca.

Considerar caducada la licencia de apertura para acometida de gas en calle Bolonia, 9, otorgada a solicitud de Proyre, S. L.

Poner en vigor nuevamente resolución por la que se incautaba fianza constituida por Macario García García para garantizar obras de apertura de zanja realizadas en camino del Vado, calle Arnal Cavero, 16, y calle La Habana.

Imponer sanción a la propiedad del edificio número 23 de calle Doctor Palomar y requerirle para que revise las repisas y repare el alero.

Dejar sin efecto sanción impuesta a la propiedad de la finca, 91-93, de calle Casta Alvarez.

Anular sanción y requerir la realización de diversas obras a la propiedad de la finca número 8 de calle Palomar.

Imponer sanción a la propiedad de número 13 de calle Jussepe Martínez.

Imponer sanción a la propiedad de la finca número 33 del Coso.

Aprobar certificación única de liquidación de los trabajos de demolición de edificios sitios en calle Azoque, 31-33-35.

Aprobar la certificación relativa a las obras de demolición y retirada de escombros del cuartel de sementales.

Declarar válida la subasta celebrada para contratar las obras de agilización de catas y excavaciones arqueológicas en el Casco Histórico de Zaragoza. Contrata 1990-III, y adjudicar en la forma señalada en dictamen.

Sancionar al titular de la actividad de Pub Metropól con multa de 25.000 pesetas por molestias de ruidos y requerirle para que subsane las deficiencias.

Dar cuenta de los valores de inmisión registrados en la red automática de control de la contaminación atmosférica durante el período del 16 al 31 de julio de 1990 por el Servicio de Medio Ambiente.

Quedar enterada de la inclusión en el inventario de las actuaciones del comité español del Mab-Unesco del proyecto denominado "conservación y gestión del Galacho de Juslibol para la protección de sus ecosistemas y divulgación pedagógica, elaborado por el Servicio de Medio Ambiente.

Quedar enterada de la realización por parte de Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., de los siguientes trabajos de construcción de centro de transformación y acometida subterránea en los siguientes emplazamientos:

- Pomarón.
- Luis Braille, 15.
- Paseo Independencia, 19.
- Cruz del Sur, sin número.
- Carretera de Madrid, urbanización Residencial Altamira.
- Las Cortes, 22.
- Delicias, 71.

Dictámenes proponiendo acceder a la recepción provisional de las obras de reposición de pavimentos afectados por canalización de gas realizado por Distribuidora de Gas de Zaragoza, S. A., en los siguientes emplazamientos (quedan sobre la mesa hasta realizar las oportunas inspecciones y comprobaciones para que, en su caso, exigir las responsabilidades a que pueda haber lugar):

- Francisco de Quevedo (impar).
- Moncasi (pares e impares), estación de regulación número 25, avenida de Goya, Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, Arzobispo Doménech y Jacinto Benavente.
- Rioja.
- Félix Burriel.
- Fray Luis de León.
- Salina.
- Ribagorza.
- Pasaje de la Vía (impares) y Padre Polanco (pares).
- Gascón de Gotor, Sevilla, Viva España, plaza Diego Velázquez y paseo de Sagasta.
- Francisco de Quevedo, San Joaquín y Yolanda de Bar.

- Díaz de Mendoza.
- Lobera y Padre Polanco.
- Paseo de Ruiseñores.
- Tomás Pelayo.
- Pedro III el Grande y Condes de Aragón.
- Santa Teresa de Jesús.

Concluido el orden del día, por la Alcaldía se atiende personalmente un ruego formulado por la señora Solano, dando traslado del mismo a la Policía Local, referente a la detención de un autobús de transporte escolar durante aproximadamente treinta minutos, sin autorización y entorpeciendo la circulación en paseo de la Mina, frente al colegio de Corazonistas.

Zaragoza, 16 de octubre de 1990. — El secretario, Vicente Revilla González. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Confederación Hidrográfica del Ebro

Rectificación de error

Núm. 22.242

Habiéndose observado error de transcripción en la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 87, de 18 de abril de 1991, de la nota anuncio de la información pública relativa al canon de regulación del embalse de La Tranquera, por el presente queda rectificado como sigue:

Donde dice: "Hectáreas de coeficiente 1, 2.049,56 pesetas por hectárea."

Debe decir: "Hectáreas de coeficiente 1, 2.409,56 pesetas por hectárea."

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 2

Subasta de bienes muebles

Núm. 21.836

El recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de mayo de 1991, a las 11.00 horas, tendrá lugar en esta Unidad de Recaudación (sita en Fray Luis Amigó, 6-8, bajo) la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se relacionan, embargados a Manufacturas Serrablo, S. A.

La descripción y tipo para la subasta corresponde al siguiente detalle: Un vehículo marca "Renault", modelo R-21 2.0 Turbo, matrícula Z-5190-AC.

Tipo de subasta en primera licitación, 1.525.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 1.143.750 pesetas.

Advertencias:

1.^a Dicho vehículo se halla depositado en el domicilio del depositario don Tomás Bernad Lainez, sito en paseo de Cuéllar, 7, de esta ciudad, donde podrá ser examinado en horas y días hábiles.

2.^a La subasta se suspenderá si se abona la deuda y las costas del procedimiento antes de la adjudicación.

3.^a Todo licitador habrá de constituir en la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 20 % del tipo de aquélla para poder licitar, con la advertencia de que si no completan el pago en el acto, o dentro de los cinco días siguientes, perderán el importe del depósito, quedando además obligados a resarcir a la Tesorería Territorial de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

4.^a Serán proposiciones admisibles en primera licitación las que cubran los dos tercios del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación las que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 % del que rigió en primera licitación.

5.^a Desde la fecha de este anuncio hasta la de la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, entregando en esta oficina, junto a aquél, el importe de la fianza a que se refiere el número 3 del presente anuncio. Los pliegos se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de la subasta, inmediatamente después de celebrarse las pujas a la llana, advirtiéndose expresamente que no se dará opción a nuevas pujas una vez abiertos los pliegos.

6.^a En caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los bienes en segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta, siendo proposiciones aquellas que cubran un tercio del tipo de subasta que rigió en la primera licitación.

7.^a Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero.

8.^a Servirá de notificación de la subasta al deudor, cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, el anuncio del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 26 de marzo de 1991. — El recaudador ejecutivo, Nazario Villalva Montero.

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 4

Notificación de apremio

Núm. 18.979

El tesoro territorial de la Seguridad Social, respecto del expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra varios deudores de la Seguridad Social, año 1991, por importes que se dirán, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos de los deudores, con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en las cuantías que se dirán.»

Contra el presente acto podrá interponerse reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional (Local, en Ceuta y Melilla), en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la notificación de este acto, o bien recurso potestativo de reposición, previo al económico-administrativo, en el mismo plazo y ante la Tesorería Territorial competente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 188 y 189 del Reglamento General de Recaudación de recursos del sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 716 de 1986, de 7 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 16 de abril).

No obstante, aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio no se suspenderá, sino en los casos y condiciones previstos en el artículo 190 del citado Reglamento General (pago, prescripción, aplazamiento de pago, falta de notificación, defecto formal sustantivo, y con previa aportación de garantías para el abono de la deuda).

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio de los deudores, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 106.1 y 3 del Registro General de Recaudación, mediante la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios de la Alcaldía, donde se tramite el expediente, y además en el *Boletín Oficial de la Provincia*, «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma» o «Boletín Oficial del Estado».

Relación que se cita

Deudor, principal y apremio

- Alayeto Montañés, Miguel. 968.071. 193.614.
- Aldea Dorado, Juan-Luis. 10.352. 2.070.
- Alferes Serina, Arturo. 59.200. 11.840.
- Alves Martín, José-Manuel. 10.352. 2.070.
- Alves Martín, Felipe. 5.176. 1.035.
- Arce, S. A. L. 312.099. 62.419.
- Balaguer Forner, Manuel. 112.226. 22.445.
- Blasco Blanco, Estrella. 15.528. 3.105.
- Blázquez García, M. Victoria. 10.352. 2.070.
- Busón Cirac, José. 9.126. 1.825.
- Clemente Berges, Mariano. 10.597. 2.119.
- Conçalves Sda, Manuel. 59.200. 11.840.
- Costa Urgel, Antonio. 5.176. 1.035.
- Dobermann, S. A. 5.000. 1.000.
- Escolano de las Heras, Rosario. 5.176. 1.035.
- Fernández Morán, Manuel. 31.056. 6.211.
- Giménez Betoré, Agapito. 10.597. 2.119.
- González y Romeo. 27.938. 5.587.
- Hernández Vidal, José. 5.176. 1.035.
- Herrero García, Francisco. 20.704. 4.140.
- Jornet Tella, Francisco-Javier. 3.175. 635.
- Lacadena Velilla, L. Fernando. 68.359. 13.671.
- Lahuerta Ibáñez, Luis. 62.112. 12.422.
- Laplaza Garci del Pozo. 10.352. 2.070.
- Latorre Berges, Agustín. 5.176. 1.035.
- Lobera Muriel, Matías. 10.597. 2.119.
- Magallón Castro, José-Luis. 89.004. 17.800.
- Martínez Larrodé, Teodomiro. 62.112. 12.422.
- Melendo Gimeno, Francisco-Sebastián. 10.352. 2.070.
- Menuceles Rivero, S. A. 515.737. 103.147.
- Merrini Ali. 20.704. 4.140.
- Modrego Pérez, José-Ignacio. 10.352. 2.070.
- Navas Pérez, Juan-Luis. 15.528. 3.105.
- Navas Pérez, Francisco-Manuel. 15.528. 3.105.
- Ormavaro, S. L. 52.212. 10.442.
- Otal Pueyo, Angel. 10.352. 2.070.
- Pablo Ruiz, Juan-Pablo. 284.261. 56.852.
- Servigás número 1, S. L. 39.692. 7.938.
- Serrano Gómez, Antonio. 5.176. 1.035.

Serrano Ibáñez, J. Ignacio. 5.176. 1.035.
 Sicilia, S. A. 60.420. 12.084.
 Simón Sánchez, Justo. 10.000. 2.000.
 Subías Torres, Marcelino M. 10.352. 2.070.
 Talleres Descor, S. L. 178.287. 35.657.
 Ventura Vela, Luis. 109.512. 21.902.
 Vicente Gimeno, S. L. 9.233.888. 1.846.777.
 Viguetas Maher, S. A. 5.000. 1.000.

El presente edicto se publica con el fin de que los deudores comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue.

Una vez transcurridos ocho días desde la publicación del presente edicto en los "Boletines" reseñados, sin personarse el interesado, éste será declarado en rebeldía, mediante providencia, sin que se paralice el expediente, y teniéndole por notificado de los sucesivos trámites a todos los efectos, conforme dispone el artículo 106.2 del citado Reglamento General.

Zaragoza, 5 de abril de 1991. — El recaudador ejecutivo.

SECCION SEXTA

EJECA DE LOS CABALLEROS

Núm. 20.812

Don Fernando Castro Auría ha solicitado licencia de instalación y apertura de granja porcina para 60 cerdas madres, a ubicar en el sector XXIX, lote 117, de Bardenas I, en el término de Santa Anastasia.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Ejea de los Caballeros, 10 de abril de 1991. — El alcalde.

EL BURGO DE EBRO

Núm. 21.023

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el proyecto técnico de las obras de remodelación de la plaza de San Jorge y aceras de la calle Mayor, redactado por el arquitecto don Miguel-Angel Navarro Trallero, se expone, junto con el expediente instruido para su aprobación, al público por medio del presente anuncio, a fin de que quienes se estimen interesados en el procedimiento puedan presentar cuantas observaciones, sugerencias o alegaciones estimen convenientes. Dicho plazo tendrá una duración de quince días hábiles.

El Burgo de Ebro, 15 de abril de 1991. — El alcalde, Jesús Martínez Herrera.

EL BURGO DE EBRO

Núm. 21.024

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno la modificación del sistema de ejecución del sector I-3 de las normas subsidiarias de planeamiento municipal y su sustitución por el de cooperación, se somete, mediante el presente anuncio, al trámite de información pública por el plazo de un mes, a fin de que quienes se estimen interesados en el procedimiento puedan presentar cuantas observaciones, sugerencias o alegaciones consideren pertinentes a su derecho.

El Burgo de Ebro, 15 de abril de 1991. — El alcalde, Jesús Martínez Herrera.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 21.319

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de abril de 1991, acordó la imposición provisional de contribuciones especiales por las obras de pavimentación de las aceras de las calles Mayor y Barrio Nuevo y por la instalación de los servicios de agua y vertido en la calle Barrio Nuevo, números 1 al 37, de conformidad con la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre.

Asimismo aprobó la ordenación provisional de las contribuciones especiales, de la siguiente forma:

—Coste total de las obras: 45.049.713 pesetas.

—Importe a repercutir entre los beneficiarios:

•Pavimentación de las aceras, 30.497.980 pesetas.

•Instalación del servicio de agua y vertido, 3.612.747 pesetas.

—Coeficiente a repercutir entre los contribuyentes: 70 %.

—Criterio de reparto: 50 % por metros lineales de fachada, 50 % por superficie del terreno.

La regulación de las contribuciones especiales objeto de este expediente se remite, en lo no previsto en el acuerdo adoptado, a la Ordenanza fiscal general, reguladora de las contribuciones especiales de este Ayuntamiento,

aprobada el 13 de septiembre de 1989 y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 254, de fecha 6 de noviembre de 1989.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, se somete el expediente a exposición pública durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Durante dicho plazo, los interesados podrán examinar el expediente y presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36-2 de la Ley 39 de 1988, durante el plazo de exposición al público, los propietarios afectados por las obras podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes.

La Puebla de Alfindén, 12 de abril de 1991. — El alcalde, Carlos Moliné.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 21.102

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo núm. 150 de 1991, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Victoriana Martínez Francia y Santiago-Julían Velilla Fuentes, en reclamación de 5.070.115 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, citar de remate a estos últimos, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongan, si les conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero, advirtiéndoles que de no personarse les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos noventa y uno. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 21.338

El Ilmo. señor don Francisco Acín Garós, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.331 de 1990, promovido por Algapán, S. A. L., representada por la procuradora señora Mayor, contra Hermanos Garcés, S. L., con fecha 10 de abril de 1991 se ha dictado sentencia cuyo fallo dice:

«Fallo: Que estimando la demandada formulada por la procuradora señora Mayor Tejero, en nombre y representación de Algapán, S. A. L., contra Hermanos Garcés, S. L., debo declarar y declaro que la expresada demandada está en deber a la actora la suma de 1.833.543 pesetas, condenándola a estar y pasar por esta declaración y a satisfacer la cantidad expresada, más los intereses legales desde la fecha de la interposición judicial hasta la de esta resolución y los del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde ésta hasta su completo pago, todo ello con expresa imposición a la parte demandada de las costas causadas.»

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación, que se efectuará del modo y forma que prevé el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dada la rebeldía de la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, de la que se expidió testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. — Francisco Acín Garós.» (Firmado y rubricado.)

Dado en Zaragoza a doce de abril de mil novecientos noventa y uno. — El juez, Francisco Acín Garós. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación de remate

Núm. 13.041

En virtud de lo dispuesto por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo núm. 1.330 de 1990, promovidos por Hijos de José Serrats, S. A., contra Pokymolt, S. A., en reclamación de 1.333.499 pesetas, por medio de la presente se cita de remate a la demandada Pokymolt, S. A., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago, al ignorarse su paradero.

Dado en Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Cédula de requerimiento****Núm. 14.226**

En virtud de lo dispuesto en el juicio ejecutivo núm. 327 de 1985-B, promovido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Carmen Pina Anadón y Juan Palenzuela Román, por medio de la presente se requiere a dicha parte demandada a fin de que dentro del término de tres días otorguen escritura pública, a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, sobre la finca embargada en este procedimiento, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio caso de no verificarlo.

Y para que sirva de requerimiento en forma a la parte demandada, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 17.065**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.554 de 1990, promovido por Nacional Financiera, Entidad de Financiación, S. A., representada por el procurador señor Alamán Forniés, contra Jesús-Antonio Galindo Sierra y Francisco-Miguel Galindo Sierra, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de junio próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.375.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de julio siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de septiembre próximo inmediato, también a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.^a Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.^a Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.^a Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1. Campo regadío, en término de Gallur, en la partida del "Vergal", de 44 áreas 69 centiáreas. Linda: norte y este, camino de los Hondos; sur, Luis García Carcas, y oeste, riego. Inscrito al tomo 1.381, folio 8, finca 1.151 del Registro de la Propiedad de Borja. Valorado en 355.000 pesetas.

2. Campo en término de Gallur, en la partida "Encostonada" o "Rozazol", conocido por "Costanada", de 97 áreas 10 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Linda: norte, Antonio Sierra Aznar; sur, acequia y Santiago Gracia; este, Anicero Estela, y oeste, acequia. Inscrito al tomo 1.381, folio 12, finca 5.787 del Registro de la Propiedad de Borja. Valorado en 720.000 pesetas.

3. Departamento número 1. — Vivienda sita en la planta baja, que ocupa una superficie de unos 145 metros cuadrados. Lleva como anejo un cuarto existente en la planta sótano de unos 72 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación sobre el valor total del inmueble de 33,50 %. Forma parte de una casa sita en Gallur (Zaragoza) y en su calle Navarra, 7. Inscrita al tomo 1.381, folio 17, finca 8.349 del Registro de la Propiedad de Borja. Valorada en 4.300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 18.304**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 88 de 1985, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor Lozano Gracián,

siendo demandados Ramón Bernal Galed y Lourdes Serrano García, con domicilio en General Lon Laga, 8, primero C, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 11 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 5 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 4 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Mitad indivisa del solar en término de Cadrete, partida "Plano del Cementerio", de 687 metros cuadrados de extensión superficial. Finca registral número 1.917. Valoración de la mitad indivisa, 2.750.000 pesetas.

Se advierte:

1.^o Que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

2.^o Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

3.^o Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 19.998**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 249 de 1990-A, a instancia de Sociedad General de Autores de España, representada por el procurador señor San Pío, siendo demandada Desnivel Hostelera, S. A., con domicilio en calle Predicadores, 99, bajo, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 29 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 28 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 9 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Dos vídeos sistema VHS, marca "Blaupunkt", modelo RTV-900-VPS. Valorados en 100.000 pesetas.

2. Dos lavaplatos marca "Electro-Bar". Valorados en 50.000 pesetas.

3. Dos máquinas cubiteras, una marca "Azcoyen", modelo 67, y otra "ITV Pulsar 145". Valoradas en 90.000 pesetas.

4. Un equipo de música compuesto por dos chapas de potencia, una "JBL" y la otra "Quard"; una platina "Tenc", con ecualizador de la misma marca; una mesa de mezclas marca "Aviyama", y cuatro altavoces, dos marca "JBL" y los otros dos "Vieta". Valorado en 90.000 pesetas.

5. Ocho televisores de 21 pulgadas y cuatro de 14 pulgadas, de la marca "Brigton". Valorados en 160.000 pesetas.

6. Veinte focos marca "Cremesa". Valorados en 25.000 pesetas.

7. Cinco aparatos de luz, marca "Cremesa", giratorios. Valorados en 15.000 pesetas.

8. Un aparato de aire acondicionado, marca "Refc", de 60.000 frigorías. Valorado en 250.000 pesetas.

9. Cinco botelleros de tres puertas. Valorados en 150.000 pesetas.
 10. Seis extintores, tres de polvo y tres de nieve carbónica. Valorados en 30.000 pesetas.
 11. Tres cajas registradoras marca "Casio". Valoradas en 90.000 pesetas.
 12. Una máquina de tabaco, marca "Azcoyen". Valorada en 40.000 pesetas.
 Total, 1.090.000 pesetas.
 Dado en Zaragoza a cinco de abril de mil novecientos noventa y uno. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 21.892

Doña María-Elia Mata Albert, magistrada, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de Betrián, S. A., seguido al núm. 1.649 de 1990, por auto de esta fecha se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de Betrián, S. A., y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar el día 23 de mayo de 1991, a las 10.00 horas, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Zaragoza a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y uno. La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Cédula de notificación y emplazamiento**

Núm. 13.708

En el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el núm. 187 de 1991, seguido a instancia de Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor Lozano Gracián, contra Alfonso Domarco Vázquez, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Jueza señora Juste Díez de Pinos. — En Zaragoza a 6 de marzo de 1991. — Dada cuenta; el anterior escrito y exhorto, únense a los autos, y como se pide por la parte actora, no habiéndose podido emplazar a la parte demandada por los motivos alegados, emplácese a Alfonso Domarco Vázquez por medio de edictos, a fin de que dentro del improrrogable plazo de seis días comparezca y conteste la demanda por escrito, dirigido por letrado, con apercibimiento de que de no efectuarlo se seguirá el juicio en su rebeldía; entréguese los edictos al procurador señor Lozano Gracián para su diligenciamiento.

Lo mandó y firma su señoría, de lo que doy fe. — Nerea Juste. — Ante mí: Ramón Medina.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma al demandado Alfonso Domarco Vázquez, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Cédula de emplazamiento**

Núm. 13.713

En virtud de lo acordado en autos de juicio de menor cuantía núm. 338 de 1991, seguidos en este Juzgado a instancia de C. B. Ondanova, S. A., representada por la procuradora señora Ibáñez, contra Promotora Aragonesa de Hostelería, S. L., actualmente en ignorado paradero, se dirige el presente que, copiado literalmente, dice así:

«Providencia. — Jueza señora Juste Díez de Pinos. — En Zaragoza a 6 de marzo de 1991. — Dada cuenta; por repartida la anterior demanda de juicio declarativo de menor cuantía, con los documentos que se acompañan, se tiene por parte a la procuradora señora Ibáñez los edictos para su publicación. queda debidamente testimoniada en autos, y estando la demandada Promotora Aragonesa de Hostelería, S. L., en ignorado paradero, y tal como interesa la parte actora, emplácese a ésta por edictos en el *Boletín Oficial de la Provincia* y por término de veinte días, a fin de que pueda comparecer y contestar a la demanda, con apercibimiento de ser declarada rebelde caso de no comparecer y contestarla en forma, poniendo de manifiesto que las copias de la demanda están en las dependencias de este Juzgado, y en cuanto al embargo solicitado por la parte actora, ha lugar al mismo, previa fianza que podrá ser de cualquiera de las formas establecidas en la Ley, excepto la persona, o aval bancario por importe de 900.000 pesetas; entréguese a la procuradora señora Ibáñez los edictos para su publicación.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Nerea Juste Díez de Pinos. Ante mí: Ramón Medina.» (Firmado y rubricado.)

Y para que lo ordenado tenga debido cumplimiento y sirva de emplazamiento en forma a la demandada, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos noventa y uno. — La jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Cédula de notificación**

Núm. 14.173

En juicio ejecutivo núm. 1.523 de 1990, seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 6 de marzo de 1991. — En nombre de Su Majestad el Rey, la Ilma. señora doña Nerea Juste y Díez de Pinos, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza, ha visto los autos de juicio ejecutivo núm. 1.523 de 1990, seguidos, como demandante, por Banca Catalana, representada por el procurador señor Peiré y defendida por el letrado señor Duque, siendo demandado Francisco-José Salo Aliagas, declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banca Catalana, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios del ejecutado Francisco-José Salo Aliagas, para el pago a dicha parte ejecutante de 51.169 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan, según póliza, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Nerea Juste y Díez de Pinos.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma al ejecutado Francisco-José Salo Aliagas, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 11.446

Don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 552 de 1989 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 8 de febrero de 1991. — El señor don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 10 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición número 552 de 1989, seguido a instancia de Universal Operator Game, S. A., representada por el procurador señor Isiegas Gerner y asistida del letrado señor Gómez Guiu, contra el demandado José-Antonio Martín García, en situación procesal de rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don José-Andrés Isiegas Gerner, en nombre y representación de la demandante Universal Operator Game, S. A. (UNOGASA), contra el demandado José Antonio Martín García, debo condenar y condeno a éste a pagar a la demandante la cantidad de 109.720 pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde la interpelación judicial, e imponiéndole las costas del juicio.

Notifíquese la presente resolución al demandante, y si en el plazo de cinco días no solicitare que se haga notificación personal al demandado, en el caso de que pudiera ser habido, hágase conforme dispone el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Blasco Doñate.» (Firmada y rubricada.)

Y para que sirva de notificación al demandado, en paradero desconocido, por medio de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintuno de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, Luis Blasco. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 10**Cédula de citación de remate**

Núm. 13.699

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo núm. 798 de 1990, promovido por Aragonesa de Avaluos, S. G. R., representada por el procurador señor Domínguez, contra María-Jesús López Serrano y herederos legales desconocidos de Manuel López Pérez, en reclamación de 3.748.247 pesetas de principal, más 2.001.000 pesetas de intereses y costas, por medio del presente se cita de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago, al ignorarse su paradero.

Dado en Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

Juzgados de Instrucción**JUZGADO NUM. 3****Núm. 20.595****Cédula de citación**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de faltas número 50 de 1991, seguida por daños, por la presente se cita al denunciado Francisco-Javier Rodríguez Rodríguez, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Pontevedra (calle Montecelos, sin número), actualmente en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Zaragoza el día 29 de mayo próximo, a las 10.30 horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, y sirva de citación a Francisco Javier Rodríguez Rodríguez, expido la presente en Zaragoza a doce de abril de mil novecientos noventa y uno. — El secretario, Jesús-Antonio Medrano Sánchez.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 20.625**

Don José-Luis Rodrigo Gálvez, magistrado, juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 214 de 1989, a instancia de Comercial Aragonesa de Neumáticos, S. A., representada por el procurador señor Andrés Laborda, siendo demandada Teresa Montañés Nogué, vecina de Ejea de los Caballeros, con domicilio en Mesón Viejo, 21, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los bienes se encuentran en poder de la demandada, en el domicilio citado.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 27 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 24 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 19 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:
Una máquina abonadora, de color rojo, de unos dos años de antigüedad, en buen estado. Tasada en 150.000 pesetas.
Una máquina de entrecavar, de color verde, de unos dos años de antigüedad, en buen estado, sin identificar. Tasada en 200.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Otsein", de tres estrellas, con congelador, de dos puertas, tamaño medio, de unos ocho años, en buen estado de conservación. Tasado en 20.000 pesetas.
Total, 370.000 pesetas.

Lo que se pone en público y general conocimiento de todo aquel que desee tomar parte en la subasta anunciada.

Zaragoza a ocho de abril de mil novecientos noventa y uno. — El juez, José-Luis Rodrigo Gálvez. — El secretario.

Juzgados de lo Social**JUZGADO NUM. 2****Núm. 21.866**

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos núm. 3 de 1991 (11 de 1991), sobre despido (incidente), a instancia de Françoise Xavier Crone, contra Eco-Publicidad, S. L., se ha dictado el siguiente

«Auto. — En la ciudad de Zaragoza a 17 de abril de 1991.

Hechos. — En los presentes autos núm. 3 de 1991 (11 de 1991), seguidos en este Juzgado de lo Social núm. 2, recayó sentencia en fecha 6 de febrero de 1991 por la que se declaró la improcedencia del despido cuya resolución fue firme, y la parte condenada no formuló opción alguna. El demandante, mediante escrito presentado en este Juzgado el 8 de febrero de 1991, denunció que no había sido readmitido, por lo que se convocó a las partes

a comparecencia, que ha tenido lugar con el resultado reflejado en acta.

Fundamentos jurídicos:

Primero. — Dada la clase de despido, al no haberse optado por la indemnización se produjo presunción de readmisión, pero ésta no ha tenido lugar, según ha quedado acreditado, por lo que procede resolver como disponen los artículos 278 y concordantes del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, de procedimiento laboral, declarando extinguida la relación laboral en el día de la fecha y fijando las indemnizaciones procedentes, que en este caso han de ser todas a cargo de la parte demandada, más los salarios de tramitación hasta el día de hoy, sin que quepa, atendiendo a las circunstancias del caso y a lo que consta en autos, fijar la indemnización adicional prevista en el expresado art. 278-2.1) del meritado texto legal.

En atención a lo expuesto, se declara extinguida en el día de la fecha la relación laboral existente entre el demandante Françoise Xavier Crone y la empresa demandada-ejecutada Eco-Publicidad, S. L., condenando a ésta a que abone a Françoise Xavier Crone la suma de 441.088 pesetas, en concepto de indemnización por la extinción laboral, a razón de 103.375 pesetas mensuales, y los salarios dejados de percibir, a razón de 3.446 pesetas diarias.

Notifíquese a las partes la presente resolución y hágase saber que contra la misma cabe recurso de reposición, a preparar en el plazo de tres días, a contar de la notificación del presente auto, previo, en su caso, el recurso de suplicación contra tal resolución.

Así lo acuerda y firma el Ilmo. señor Don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado, juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza y su provincia.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Eco-Publicidad, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a diecisiete de abril de mil novecientos noventa y uno. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 17.009**

El Ilmo. señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 85 de 1991, a instancia de María-José Campos López, contra Fernando Navarro García, sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda de María-José Campos López, declaro nulo su despido acordado por la empresa Fernando Navarro García, a la que condeno a readmitir a aquélla en idénticas condiciones a las que regían con anterioridad y de manera inmediata, con abono de los salarios dejado de percibir desde la fecha del despido hasta aquella en la que la readmisión se lleve a efecto, a razón de 2.153,50 pesetas diarias.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y dentro del plazo de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.»

Y para que sirva de notificación al demandado Fernando Navarro García (con último domicilio conocido en Concepción, 5, de Zaragoza), por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 20.234**

Don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado de lo Social con el número 122 de 1990, a instancia de José-Antonio Usieto Sabio y otro, contra Tauxical, S. L., se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.ª Que se ha señalado para la primera subasta el día 29 de mayo próximo, a las 11.30 horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 26 de junio siguiente, a las 11.30 horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 10 de julio próximo inmediato, también a las 11.30 horas, y en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, 1-3-5).

2.ª Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado de lo Social,

o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 %, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor para ofrecer suma superior, se aprobaría el remate.

Si no hubiere posturas que alcanzasen el 25 % del valor de tasación tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 % de su avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de este Juzgado de lo Social, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero cuando la misma se haga a favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante este Juzgado de lo Social y con asistencia y aceptación del cesionario, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Relación de bienes:

Un vehículo marca "Citroën", mod. BX-19-TRD, matrícula Z-8834-S. Valorado en 600.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, Luis Lacambra. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6 Núm. 21.297

El Ilmo. señor don Luis Lacambra Morera, magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 221 de 1991, a instancia de Luisa-Olga Sanjuán Jaime, contra Confecciones Casa Margarita, S. A., en reclamación por cantidad, con fecha 26 de marzo de 1991 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad, formulada a instancia de Luisa-Olga Sanjuán Jaime, contra Confecciones Casa Margarita, S. A., registrense y fórmense autos. Se señala para el día 14 de mayo próximo, a las 11.15 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la parte demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la demandada Confecciones Casa Margarita, S. A., con último domicilio conocido en calle Río Cinca, 35, de Zaragoza, en

ignorado paradero, se inserta el presente en el Boletín Oficial de la Provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a dieciséis de abril de mil novecientos noventa y uno. El magistrado, Luis Lacambra. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6 Núm. 21.298

El Ilmo. señor don Luis Lacambra Morera, magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 237 de 1991, a instancia de Manuel Martínez Fernández, contra María-Teresa Mainar Sopesens, en reclamación por rescisión de contrato, con fecha 3 de marzo de 1991 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad, formulada a instancia de Manuel Martínez Fernández, contra María-Teresa Mainar Sopesens, registrense y fórmense autos. Se señala para el día 16 de mayo próximo, a las 11.15 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la parte demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la demandada María-Teresa Mainar Sopesens, con último domicilio conocido en calle Pablo Ruiz Picasso, 6, séptimo B, de Zaragoza, en ignorado paradero, se inserta el presente en el Boletín Oficial de la Provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a diecisiete de abril de mil novecientos noventa y uno. El magistrado, Luis Lacambra. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6 Núm. 22.214

El Ilmo. señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 113 de 1991-6, a instancia de Pilar Lara de Vicente, contra Radio Transporte Zaragoza, S. L., sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Pilar Lara de Vicente, declaro improcedente el despido de ésta acordado por la empresa Radio Transporte Zaragoza, S. L., a la que condeno a que, a su elección, le readmita en su puesto de trabajo o le abone la suma de 694.010 pesetas, en concepto de indemnización, con la advertencia de que la opción deberá ejercitarse en el plazo de cinco días, desde la notificación de esta sentencia, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, entendiéndose que de no hacerlo se opta por la readmisión, condenando asimismo a la demandada al pago de los salarios desde la fecha del despido hasta la fecha de notificación de la presente resolución, a razón de 3.290 pesetas diarias.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y dentro del plazo de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Radio Transporte Zaragoza, S. L. (con último domicilio conocido en avenida de Navarra, núms. 99, 101 y 103, de Zaragoza), en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Zaragoza a dieciséis de abril de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas) Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85 Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1991:

	PRECIO — Pesetas
Suscripción anual	10.000
Suscripción trimestral	3.000
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	2.300
Ejemplar ordinario	50
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	190
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia	
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	33.500
Media página	18.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial